



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE ACCESOS, EDIFICIO Y PARCELA DEL NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

REF.: TSA0078548

Con fecha 6 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del Servicio de vigilancia de accesos, edificio y parcela del nuevo Hospital Universitario de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref.: TSA0078548 realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

El día 26 de agosto de 2024 a las 10:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- NIF: A28369395 **EULEN SEGURIDAD S.A.**, Fecha de presentación: 22 de agosto de 2024 a las 14:32 h;

El 3 de septiembre de 2024, en la sesión E 26/2023 UT5 TSA, la Mesa Territorial de Contratación de Tragsa y Tragsatec, por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del Servicio de vigilancia de accesos, edificio y parcela del nuevo Hospital Universitario de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref.: TSA0078548, a las siguientes empresas que a continuación se describen:

- **EULEN SEGURIDAD, S.A.**

Tras la realización con fecha 3 de septiembre de 2024, en la sesión E 26/2023 UT5 TSA de la Mesa de Contratación, del Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos, analizadas las ofertas presentadas, se concluye que la oferta que obtienen, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la máxima puntuación, es la siguiente:

EULEN SEGURIDAD, S.A.

Criterio Precio:	49,00 PUNTOS
Criterios Cualitativos:	41,00 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	90,00 PUNTOS

Empresa adherida a



En consecuencia, en atención al cumplimiento por la empresa **EULEN SEGURIDAD S.A.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Territorial de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación, y considerar como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación para la contratación del Servicio de vigilancia de accesos, edificio y parcela del nuevo Hospital Universitario de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref.: TSA0078548, las siguientes:

MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa **EULEN SEGURIDAD S.A.**, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (159.978,00 €), base imponible.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

EULEN SEGURIDAD S.A.

- Copia de Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (con fecha actual) por un período de vigencia de 12 meses.
- Copia de Certificado emitido por el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Melilla (con fecha actual), en el que conste que la empresa adjudicataria no figura como deudor en concepto alguno.
- Copia certificado, emitido y firmado digitalmente por la entidad bancaria, de titularidad de la cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS (7.998,90 €).

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Firmado digitalmente por 52527022J JOSE MANUEL CASTILLO (R:A28476208)
Identificador: 52527022J Fecha: 09-09-2024 11:23:26
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por 30490972X EZEQUIEL MONTERO (R:A28476208)
Identificador: 30490972X Fecha: 09-09-2024 12:37:51
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UT5.

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la UT5
Escritura poder otorgada
05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente de Tragsa
Escritura poder otorgada
08/02/2010